



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



“Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad”

RESOLUCION DE ALCALDIA N°359-2019-MDM/A

Mórrope, 31 de Mayo del 2019.



VISTO:

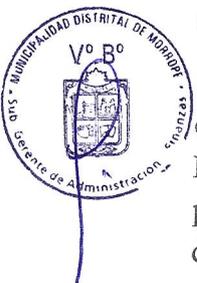
El Expediente N° 5908, de fecha 25 de Abril del 2019, El Memorando N° 052-2019-MDM/PPM, de fecha 29 de Abril del 2019, El Informe N° 0204-2019-ARH/SGAYF/MDM, de fecha 06 de mayo del 2019, El Informe N° 065-2019-SGAYF-GM/MDM, de fecha 27 de mayo del 2019, El Memorando N° 1003-2019-GM/MDM, de fecha 28 de Mayo del 2019;



CONSIDERANDO



Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y emiten actos de gobierno, de administración en sujeción al ordenamiento jurídico



Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, la Municipalidades son personas Jurídicas de derecho público, con autonomía económica, política y administrativa en asuntos de su competencia; como tal en estricto cumplimiento del Artículo 38° los Gobiernos Locales emiten Decretos, Resoluciones con sujeción al ordenamiento jurídico nacional.

Que, con Expediente N° 5908, de fecha 25 de Abril del 2019, emitido por el Juzgado de Trabajo Permanente de Lambayeque, solicita al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Morrope, EMITIR el acto administrativo correspondiente el cual proceda a la REINCORPORACION laboral del demandante MARIO MORALES SANTISTEBAN en el mismo cargo que venía desempeñando al momento de efectivizarse el despido o en otro de igual jerarquía conforme a lo ordenado por el expediente N° 0030-2015-56-1708-JM-LA-01.

Que, mediante Memorando N° 052-2019-MDM/PPM, de fecha 29 de Abril del 2019, la Procuradora Pública Municipal solicita al Jefe del Área de Recursos Humanos, remitir la disposición emitida con resolución UNO de fecha 22-04-2019, en el expediente cautelar N° 0030-2015-56-1708-JM-LA-01 mediante la cual se confirma la sentencia contenida en la resolución de fecha seis de fecha 18-01-2017 que declara FUNDADA la demanda contenciosa administrativa interpuesta por MARIO SANTISTEBAN MORALES contra la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE, en consecuencia se declara LA REINCORPORACION,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



DESNATURALIZACION DE CONTRATOS E INCLUSION DEL DEMANTANTE en planillas únicos de servidores contratados bajo amparo de la Ley N° 24041.

Que, con Informe N° 0204-2019-ARH/SGAYF/MDM, de fecha 06 de mayo del 2019, el Jefe del Área de Recursos Humanos solicita al Sub Gerente de Administración y Finanzas, emitir la Resolución de Acto Administrativo de Reincorporación laboral del demandante antes mencionado, en el mismo cargo que venía desempeñando al momento de efectivizarse el despido o en otro de igual jerarquía conforme a los términos de la sentencia de primera y segunda instancia.

Que, con Informe N° 065-2019-SGAYF-GM/MDM, de fecha 27 de mayo del 2019, el Sub Gerente de Administración y Finanzas informa al Gerente Municipal, que no habiendo oportunidad de interponer alguna acción judicial en salvaguarda de los intereses de la municipalidad, corresponde a su despacho tramitar el acto resolutivo ante la secretaria general, con la finalidad de proceder a la Reincorporación del Servidor MARIO SANTISTEBAN MORALES en sus labores quedando a disposición del Área de Recursos Humanos la asignación de cargo a desempeñar de aquí en adelante.

Que, mediante Memorando N° 1003-2019-GM/MDM, de fecha 28 de Mayo del 2019, El Gerente Municipal solicita al Secretario General emitir el acto resolutivo de Reincorporación laboral al Servidor MARIO SANTISTEBAN MORALES, con la finalidad de dar cumplimiento con las disposiciones ordenadas por los órganos jurisdiccionales.

Y en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en virtud de lo dispuesto en el Art. 20°, Inc. 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR cumplimiento a la disposición Judicial emitida con resolución UNO de fecha 22-04-2019, en el expediente cautelar N° 0030-2015-56-1708-JM-LA-01 mediante la cual ordena la REINCORPORACION laboral del sr. MARIO SANTISTEBAN MORALES en el mismo cargo que venía desempeñando o en otro de igual Jerarquía, dando conformidad a lo establecido por el Juzgado de Trabajo de Lambayeque.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a La Sub Gerencia de Administración y Finanzas, la subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional y demás áreas correspondientes, ejecuten las acciones administrativas que sea necesario para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Procuraduría Municipal, que remita copias legalizadas de la presente resolución, al juzgado de Trabajo de Lambayeque, informando de lo actuado, dando así el cumplimiento al mandato judicial

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución al interesado, así como a las Unidades Orgánicas correspondientes de la Municipalidad Distrital de Morrope.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MORROPE
Prof. *Nery Alejandro Castillo Santamaria*
ALCALDE

